

DILIGENCIA DE SECUESTRO BIEN MUEBLE
VEHICULO



SECRETARÍA DE TRÁNSITO
Y MOVILIDAD

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE QUIMBAYA QUINDÍO

COMISORIO No 012 de fecha 12 de julio de 2022

RADICADO: 63-594-4089-002-2022-00013-00

PLACA: EWX622

=====

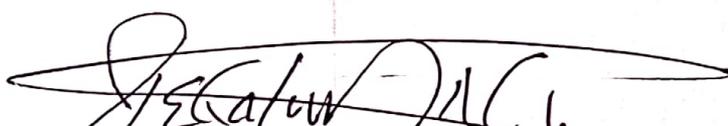
INSPECCION SEGUNDA DE TRANSITO Y CONTRAVENCIONES, DOSQUEBRADAS, RISARALDA, HOY CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), siendo las 09:00 horas, día y hora señalada para llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO de los vehículos de la referencia, ordenado por el JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE QUIMBAYA QUINDÍO, mediante despacho comisorio No 012, de fecha 12 de julio de 2022, dentro del proceso ejecutivo de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CAFETERA-CONFINCAFE, en contra de JOSÉ ALDEMAR MARÍN CASTRILLÓN y MARIA ENOE LARGO DE MARÍN; el despacho en su sede, en compañía del(la) doctor(a) GUSTAVO RENDÓN VALENCIA, identificado con cédula No 19.419.404 y T.P. No 138.565 del C.S.J., quien es apoderado de la parte demandante y acompañados también por el señor DANIEL ANDRES FUQUENES BARRIGA, representante de DAFUBA SAS, identificado con cédula No 4515729, quien asiste como secuestre, se trasladan al parqueadero, ubicado en el Parqueadero CAPTUCOL, ubicado en la Avenida La Romelia- El Pollo, Kilómetro 10, Sector El Bosque, Lote 1 Sur de Dosquebradas, donde fuimos atendidos por el señor NESTOR SANCHEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 12894929 de Pereira, quien enterado(a) del objeto de la diligencia permite el acceso al parqueadero y sus acompañantes, procede el despacho a identificar y describir los bienes muebles (Vehículos) objeto de la medida:

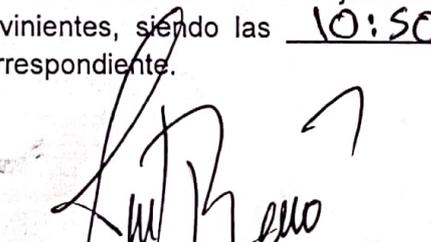
Placa EWX622, Marca: Renault, Línea: TWINGO, Modelo: 2002, Cilindraje 1000, Color: Gris Titan, Servicio: Particular, Clase: Automóvil, Carrocería: HATCHBACK, Capacidad: _____, numero de motor: B700F734568, número de serie: 9FBC066052L794411, numero de chasis: 9FBC066052L794411 _____, con las siguientes características: frente: bómper 2, antena No, persiana 1, farolas 2, capot 1, limpiaparabrisas 1+1, exploradoras 2, vidrios 6. ATRÁS: tapa baúl 1, carrocería, Buena, puertas carrocería 2 emblemas 2 espejos 2, tapa de gasolina 5', llantas 2+2, repuesto No, rines 4, copas No manijas 2, cocuyos laterales

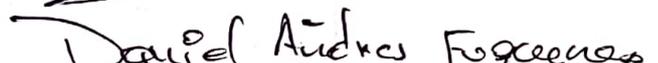


2 INVENTARIO INTERNO espejos 1,
mal estado forros No luces Si
 descansanucas 2
 tapetes 3, tapasoles 2, manijas
2 radio Si, frontal No, parlantes
2+2, batería Si, alarma — pito
Si, estado de pintura Regular, estado de latonería
Regular, piso carrocería Regular, cruceta No gato
No equipo de carretera No extintor No
 implementos 0 accesorios —
 observaciones Carrocería regular estado
Panoramico fisurado, Delantero.
Ranones y pelones en contorno
Steps en mal estado.

El despacho declara legalmente secuestrado el vehículo en mención y le hace ENTREGA REAL Y MATERIAL al secuestre quien manifiesta recibirlo a entera satisfacción y se le hacen la advertencias sobre las obligaciones que adquiere con el cargo de conformidad con los artículos 10, 682 y 683 del C.P.C. y 51, 52 y 595 del C.G.P., Por la diligencia de secuestro se autoriza el pago de la suma de CIENTO OCHENTA MIL PESOS MCTE (\$180.000.00), como honorarios por la asistencia y realización de la diligencia de secuestro. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma por los intervinientes, siendo las 10:50 (AM) horas y se ordena su remisión al juzgado correspondiente.


 JORGE ENRIQUE GALARZA GIRALDO
 Inspector Segundo de Tránsito y Movilidad


 Abogado(a)


 DANIEL ANDRES FUQUENES BARRIGA
 Secuestre


 Persona que atendió al despacho